



Acta N° 028/2020

Resolución
350/2020

Las Piedras, 01 de Setiembre de 2020

VISTO: Que es necesario aprobar el gasto de un presupuesto por trabajos de edición, montaje y fotografía que se realizaron para el Municipio Las Piedras, a pagar por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) que dicho gasto estaría dentro del Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones.
- II) que la Empresa se encuentra al día con RUPE


ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de un presupuesto de \$ 14.884(catorce mil ochocientos ochenta y cuatro pesos uruguayos), a la empresa Agremyarte RUT 217229690014, Sr.Rodrigo Llorca C.I: 4.381.394-3, para la actualización de la Fanpage, "Abril entre libros" y la producción de videos y fotos que se visualizan en la página del Municipio Las Piedras, con la cobertura de obras y actividades que se realizan dentro del territorio.

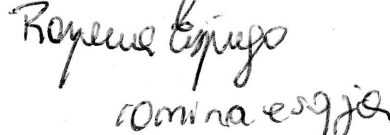
El gasto se realizará por el Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones. Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:  Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal:

Concejal:

Concejal: 

Concejal: 
Roxana Espinoza

